



Resolución Directoral

25 ABR 2012

Chulucanas, _____

VISTO: El Memorandum Nº 081-2012-E.S.II-1HCHUL-EP, de fecha 21 de Abril del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Del Fondo de Asistencia y Estímulo y su finalidad.- El Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, en los siguientes rubros: a) Asistencia Educativa, destinada a brindar capacitación o perfeccionamiento al trabajador público, conyugue e hijos; b) Asistencia Familiar para atender gastos imprevistos no cubiertos por la seguridad social; c) Apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales de los servidores y sus familiares; d) Asistencia alimentaria, destinada a entregar productos alimenticios; e) Asistencia económica, incluyendo aguinaldos, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones.

Que, el Artículo 141º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S N 005-90-PCM, señala que Las entidades públicas garantizarán la ejecución progresiva de las acciones de bienestar e incentivos laborales, destinando los fondos necesarios en aquellos casos que su otorgamiento sea directo o bajo convenio con otras entidades que cuenten con la infraestructura y medios correspondientes. Asimismo, promoverán dicha ejecución a través de la participación de las cooperativas de servicios y crédito existentes o que se creen con dicha finalidad;

Que, según Acta, de fecha, 20/04/2012, en la que se acuerda realizar una actividad de Bienestar, para con los trabajadores del E.S.II-1 Hospital Chulucanas (Campeonato Deportivo), por estar próximos a celebrarse el XXI Aniversario de este Establecimiento de Salud; además habiendo considerado solicitarle al Banco Interamericano de Finanzas (BIF), el apoyo económico de S/. 500.00 nuevos soles, para el desarrollo de la mencionada actividad;

Con la visación de la Dirección, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la Dirección del E.S II-1Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. Nº 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





Resolución Directoral

Chulucanas, 12 5 ABR 2012

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR, al Banco Interamericano de Finanzas (BIF), el aporte económico, de la cantidad de S/. 500.00 Nuevos Soles, para la compra de Uniformes deportivos para el personal del Área Administrativa de este nosocomio; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Se Autoriza y se Responsabiliza, al Sr. Juan Vicente ORDINOLA VIEYRA, como representante de la institución y Jefe del Equipo de Personal del Hospital Chulucanas, recoger el aporte económico.

Regístrese y Comuníquese,



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II HOSPITAL CHULUCANAS

DR. JOHNY SANDOVAL GARA
DIRECTOR

Cc: Archivo
JSG/LCS/MQV/bm
D/As.Leg/EP/leg.